



DECRETO N°  
TALAGANTE,

2334

30 JUN 2025

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de la Municipalidad de Talagante de sancionar el Acuerdo N°070 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en votación unánime en sesión extraordinaria número N°007 de fecha 25 de junio de 2025,
- 2) Que, por Acuerdo N°070 del Honorable Concejo Municipal, adoptado por la unanimidad de sus miembros en la sesión extraordinaria número N°070, celebrada con fecha 25 de junio de 2025, se aprobó la modificación del artículo 19 de la ordenanza N°0001 sobre "Derechos por permisos y servicios de la comuna de Talagante", consistente en incorporar en su título X el numeral 5 denominado "Complejo Polideportivo comuna de Talagante".
- 3) Que, por Decreto Exento número 5057 de fecha 12 de diciembre de 2024, fueron delegadas las atribuciones alcaldías que en él se indican, a la persona que ostente el cargo de administrador(a) municipal;
- 4) Que, por Decreto N°2090 de fecha 31 de diciembre de 2024, se designó a don Patricio Rolando Campos Escaff como administrador municipal en calidad de suplente, entre el 01 de enero al 01 de julio de 2025, ambas fechas inclusive,
- 5) Que, la facultad de don Sebastián Enrique Rosas Guerrero representar a la Municipalidad de Talagante en calidad de alcalde, consta en la Sentencia de Calificación y OEscrutinio General de la Elección de Alcalde y Concejales de la comuna de Talagante, de fecha 27 de noviembre de 2024; y en el Acta de Proclamación de fecha 03 de diciembre del 2024, ambos instrumentos del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, y

**TENIENDO PRESENTE**, las facultades que le confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 26 de Julio de 2006, de Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido Coordinado y Sistematizado, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

## DECRETO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APRÚEBESE el Acuerdo N°070 del Honorable Concejo Municipal, adoptado por la unanimidad de sus miembros en sesión extraordinaria N°007 celebrada con fecha 25 de junio de 2025, cuyo texto es el siguiente:

"ACUERDO N° 070 /  
TALAGANTE, 25 de junio de 2025.

**APRÚEBASE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 19 E LA ORDENANZA N°0001 "DERECHOS POR PERMISOS Y SERVICIOS DE LA COMUNA DE TALAGANTE"**

En el día de hoy, por votación unánime de los miembros del Honorable Concejo Municipal presidido por el Sr. Alcalde don Sebastián Rosas Guerrero; y de conformidad con los antecedentes expuestos en el Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria N°007 de fecha 25 de junio del 2025, y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65 letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, los Sres. Miembros del concejo municipal acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO N°066:** APRÚEBASE la modificación del Artículo 19 de la ordenanza N°0001 "Derechos por permisos y servicios de la comuna de Talagante" consistente en incorporar en su título X el numeral 5 denominado "Complejo Polideportivo comuna de Talagante", de acuerdo a lo siguiente:

5. COMPLEJO POLIDEPORTIVO COMUNA DE TALAGANTE		
PLAN/CURSO	VALOR VECINOS DE OTRAS COMUNAS	VALOR VECINOS TALAGANTE
Matricula anual	\$10.000	\$10.000
Pase diario (piscina uso deportivo)	\$7.000	\$5.000
Evaluación (nado libre) (1 hora)	\$5.000	\$4.000
Plan de nado 1 (1 día semanal) (4 veces x mes)	\$20.000	\$10.000
Plan de nado 2 (2 días semanal) (8 veces x mes)	\$30.000	\$20.000
Plan de nado 3 (3 días semanal) (12 veces x mes)	\$40.000	\$30.000
Curso 1 día (4 veces x mes)	\$25.000	\$15.000
Curso 2 días (8 ves x mes)	\$35.000	\$25.000
Curso 3 días (12 veces x mes)	\$45.000	\$35.000
Hidrogimnasia 1 (1 día semanal) (4 veces x mes)	\$25.000	\$15.000
Hidrogimnasia 2 (2 días semanal) (8 veces x mes)	\$35.000	\$25.000
Plan sala de musculación (full días y horas)	\$25.000	\$15.000
Plan sala de musculación + talleres deportivos (excluye piscina)	\$30.000	\$20.000
Plan sala de musculación + talleres + plan nado libre 3 días	\$50.000	\$40.000
Plan sala de musculación +talleres + curso natación 3 días	\$60.000	\$50.000
Zumba (3 veces por semana) (12 veces x mes)	\$20.000	\$10.000
Yoga (3 veces por semana) (12 veces x mes)	\$20.000	\$10.000
Hiit funcional (3 veces por semana) (12 veces x mes)	\$20.000	\$10.000
Spinning (3 veces por semana) (12 veces x mes)	\$20.000	\$10.000
PLAN/CURSO DE VALOR COMÚN		
Arriendo multicancha 06:00 a 17:00		\$20.000
Arriendo multicancha 17:00 a 22:00		\$25.000
Arriendo de pista 1 hora valle		\$40.000

Arriendo de pista 1 hora punta (15 personas)	\$50.000
Arriendo de pista 1 hora sábado (15 personas)	\$60.000
Arriendo muro de escalada (1 hora) (15 personas máximo)	\$30.000
Arriendo sala multiuso (1 hora)	\$40.000
Arriendo sala salud y evaluación (mensual)	50 UF
Arriendo de cafetería (mensual)	25 UF
Arriendo sala entrenamiento funcional (1 hora)	\$40.000
Espacio exterior multiuso sur (1 hora)	\$30.000
Espacio exterior multiuso norte	\$30.000

**ENCÁRGASE** a la Dirección de Asesoría Jurídica las gestiones necesarias para la materialización del presente acuerdo.

[Firma física y timbre] **ANDREA SOTO-AGUILAR TORRES**/Secretaria Municipal (S)/Ministro de fe"

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** el presente Decreto en el Diario Oficial. Cúmplase por la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE** el presente Decreto en la página web municipal. Cúmplase por el Departamento de Prensa y Relaciones Públicas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

**MARIANELA MORALES HUAICO**  
Secretaria municipal  
PCE/MMH/LSP/lrp

**PATRICIO ROLANDO CAMPOS ESCAFF**  
Administrador municipal(s)  
Por orden del alcalde

**DISTRIBUCIÓN**

Administración Municipal

ACUERDO N° \_\_\_\_\_ 070 \_\_\_\_\_ /

TALAGANTE, 25 de junio del 2025.

**APRÚEBASE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 19 DE LA ORDENANZA N°0001 "DERECHOS POR PERMISOS Y SERVICIOS DE LA COMUNA DE TALAGANTE"**

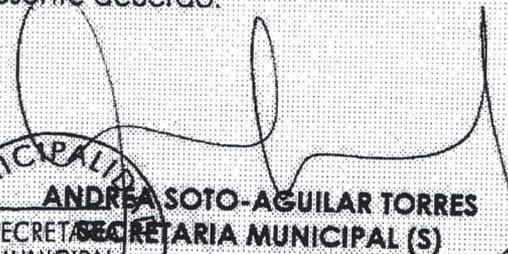
En el día de hoy, por votación unánime de los miembros del Honorable Concejo Municipal presidido por el Sr. Alcalde don Sebastián Rosas Guerrero; y de conformidad con los antecedentes expuestos en el Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria N°007 de fecha 25 de junio del 2025, y de acuerdo a lo dispuesto en el Art.65 letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, los Sres. Miembros del concejo municipal acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO N°070: APRÚEBASE** la modificación del Artículo 19 de la ordenanza N°0001 "Derechos por permisos y servicios de la comuna de Talagante" consistente en incorporar en su título X el numeral 5 denominado "Complejo Polideportivo comuna de Talagante", de acuerdo a lo siguiente:

5. COMPLEJO POLIDEPORTIVO COMUNA DE TALAGANTE		
PLAN/CURSO	VALOR VECINOS DE OTRAS COMUNAS	VALOR VECINOS TALAGANTE
Matricula anual	\$10.000	\$10.000
Pase diario (piscina uso deportivo)	\$7.000	\$5.000
Evaluación (nado libre) (1 hora)	\$5.000	\$4.000
Plan de nado 1 (1 día semanal) (4 veces x mes)	\$20.000	\$10.000
Plan de nado 2 (2 días semanal) (8 veces x mes)	\$30.000	\$20.000
Plan de nado 3 (3 días semanal) (12 veces x mes)	\$40.000	\$30.000
Curso 1 día (4 veces x mes)	\$25.000	\$15.000
Curso 2 días (8 ves x mes)	\$35.000	\$25.000
Curso 3 días (12 veces x mes)	\$45.000	\$35.000
Hidrogimnasia 1 (1 día semanal) (4 veces x mes)	\$25.000	\$15.000

Hidrogimnasia 2 (2 días semana) (8 veces x mes)	\$35.000	\$25.000
Plan sala de musculación (full días y horas)	\$25.000	\$15.000
Plan sala de musculación + talleres deportivos (excluye piscina)	\$30.000	\$20.000
Plan sala de musculación + talleres + plan nado libre 3 días	\$50.000	\$40.000
Plan sala de musculación + talleres + curso natación 3 días	\$60.000	\$50.000
Zumba (3 veces por semana) (12 veces x mes)	\$20.000	\$10.000
Yoga (3 veces por semana) (12 veces x mes)	\$20.000	\$10.000
Hiit funcional (3 veces por semana) (12 veces x mes)	\$20.000	\$10.000
Spinning (3 veces por semana) (12 veces x mes)	\$20.000	\$10.000
<b>PLAN/CURSO DE VALOR COMÚN</b>		
Arriendo multicancha 06:00 a 17:00		\$20.000
Arriendo multicancha 17:00 a 22:00		\$25.000
Arriendo de pista 1 hora valle		\$40.000
Arriendo de pista 1 hora punta (15 personas)		\$50.000
Arriendo de pista 1 hora sábado (15 personas)		\$60.000
Arriendo muro de escalada (1 hora) (15 personas máximo)		\$30.000
Arriendo sala multiuso (1 hora)		\$40.000
Arriendo sala salud y evaluación (mensual)		50 UF
Arriendo de cafetería (mensual)		25 UF
Arriendo sala entrenamiento funcional (1 hora)		\$40.000
Espacio exterior multiuso sur (1 hora)		\$30.000
Espacio exterior multiuso norte		\$30.000

**ENCÁRGASE** a la Dirección de Asesoría Jurídica las gestiones necesarias para la materialización del presente acuerdo.

  
**ANDREA SOTO-AGUILAR TORRES**  
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)  
 MUNICIPAL MINISTRO DE FE  


ASAT/pmn  
DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Administración Municipal
- Dirección Control
- Secretaría Municipal
- Cartelera